



Pelicano se ha acostumbrado a los llenos y, a partir del domingo, tendrá dos horas más de margen

Semana Santa dejará el cuarto horario ampliado para hostelería y ocio nocturno

El Ayuntamiento repetirá una medida que ya dejó récords de público y facturación las tres veces anteriores

Una vez más, y tal y como manifestó delante de la alcaldesa el presidente de los hosteleros, la sintonía entre María Pita y el sector es total. "No podemos hacer otra cosa que agradecer que el Ayuntamiento esté totalmente volcado con el sector; ya se demostró con el detalle de la alcaldesa de venir al concurso de tapas como jurado y el hecho de entender que somos un sector estratégico", advierte Cañete. "Es algo necesario, porque con el horario de verano y el buen tiempo la gente se queda hasta más tarde en los sitios, y un cliente que no tenía pensado desplazarse

a la ciudad por si llegaba tarde ahora sí lo hará", añade respecto a lo que considera también un reclamo turístico.

Felicidad en la noche

Vaso comunicante de la hostelería y en muchos sentidos continuador del servicio ofrecido por ésta, el ocio nocturno afronta otra semana en la que los clientes no verán reducidas sus opciones a las 04.30 horas (06.30 horas en el caso de las discotecas). Luis Diz, presidente de Galicia de Noite y gerente de los locales de la zona del puerto, Playa Club, Andén y Oceánico, espera que se repita el éxito de agosto de 2022, Navidad o carnaval. "Como siempre, lo valoramos de forma muy positiva", confiesa. "Esperamos una Semana Santa muy buena, con llenazos el jueves y el sábado; para el resto habrá que esperar a ver cómo viene el tiempo", prosigue.

Los efectos positivos de la medida y la repercusión tanto en la economía local como en la satisfacción ciudadana parece haber llegado a los ayuntamientos del área metropolitana. Sada calcará la medida hercúlica, con una ampliación de dos horas respecto a la licencia habitual, mientras que en Oleiros el Gobierno local concederá una hora extra el próximo jueves, viernes y sábado. ●

Guillermo Parga
A CORUÑA



Se ha convertido definitivamente en un hábito muy coruñés el facilitar la labor de la hostelería y el ocio nocturno durante los periodos vacacionales, como demuestra el hecho de que, por cuarta vez, el Ayuntamiento haya concedido el horario especial ampliado a ambos sectores. Será desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, por otro lado un nombre muy apropiado para compararlo con la situación del sector durante las restricciones de la pandemia.

Al igual que en anteriores ocasiones, bares, cafeterías, restaurantes, pubs y discotecas podrán cerrar dos horas más tarde de lo que dice su licencia, por lo que será posible salir de cenar al filo de las 02.00 horas y extender la noche hasta casi las 09.00 de la mañana, sin tener que mirar el reloj o epurar el último trago.

REACCIONES

HÉCTOR CAÑETE
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA

"No podemos hacer otra cosa que agradecer que el Ayuntamiento esté volcado totalmente con el sector"

LUIS DIZ
GALICIA DE NOITE

"Lo valoramos de forma muy positiva; esperamos una Semana Santa muy buena, con llenazos el jueves y el sábado"

La Revolución Vecinal habilita un seguimiento online para todas sus reclamaciones

G.P. A CORUÑA

La Revolución Vecinal, como se denomina el reciente movimiento creado por un grupo de residentes en la zona de O Birloque y Martinete, parece decidida a que las reivindicaciones tradicionales de la zona sean lo más públicas y participativas posibles. Así, a través de los distintos perfiles en Twitter e Instagram se ha activado un enlace permanente que permite comprobar las diferentes peticiones registradas al Ayuntamiento y el estado de éstas.

La intención de los miembros de la recién llegada plataforma es vincular de forma activa al mayor número de vecinos posible, pero también darle voz a aquellos que todavía no están activamente dentro del nuevo grupo o que directamente no han tenido ocasión de contactar para exponer su caso particular.

La Revolución Vecinal se muestra especialmente activa en

lo que a la realización de videos se refiere, y cada pocas horas actualiza las diferentes redes sociales con ejemplos audiovisuales del día a día, para así concienciar al resto de la ciudad sobre lo que consideran un barrio abandonado o desatendido desde hace años por los diferentes gobiernos municipales.

Bienvenida en O Birloque

Una de las agrupaciones vecinales tradicionales, la Asociación de Vecinos San Cristovo das Viñas, ha celebrado la llegada de lo que considera una fuerza más en su causa, tal y como expone su presidenta, María José Castelo: "Lo vemos perfecto y nos encanta, porque se trata de un enfoque algo diferente".

Castelo, además, cree que será una forma darle cobertura a zonas diferentes. "Nosotros ya hemos peleado por la gente de arriba del barrio y entendemos cómo se sienten", afirma la dirigente vecinal de O Birloque. ●



ANUNCIO



CONCELLARÍA EN MATERIA DE URBANISMO E PATRIMONIO

Expedientes: 2023/U037/000001 - 2023/G007/000006

Pola Xunta de Goberno Local, en sesión ordinaria celebrada por medios telemáticos o xoves 23 de marzo de 2023, adoptouse, entre outros, ACORDO de APROBACIÓN INICIAL DE PROXECTO DE URBANIZACIÓN UA 49 DAS NNSS MUNICIPAIS DE ARTEIXO.

No certificado de XGL figura a adopción dos seguintes ACORDOS:

«PRIMEIRO. Aprobar inicialmente o MODIFICADO DE PROXECTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN UA 49 asinado pola arquitecta dona Dolores Crespo Chouza, presentado o día 8/02/23 (948).

SEGUNDO. Someter o proxecto a información pública polo prazo dun mes mediante anuncio no Boletín oficial da provincia da Coruña e nun dos xornais de maior difusión da provincia, atopándose así mesmo ao dispor dos interesados na sede electrónica deste Concello.

Durante o período de información pública, quedará o expediente ao dispor de calquera que queira examinalo, para os efectos de que se presenten as alegacións e suxestións que se consideren pertinentes. Concluída a información pública, remitir as alegacións presentadas aos Servizos Técnicos para o seu informe.

TERCEIRO. Notificar individualmente a presente Resolución a todos os propietarios que puidesen ver afectadas as cargas de urbanización ás que están obrigados a contribuir.»

O presente acordo, que non esgota a vía administrativa, ten a natureza xurídica de acto administrativo de trámite, polo que non é susceptible de recurso algún, sen prexuízo do disposto no artigo 112 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das administracións públicas, así como de impugnar no seu día a decisión que poña fin ao procedemento se é contrario aos seus dereitos ou intereses.

Para os efectos do disposto no punto segundo da parte dispositiva deste acordo, poderase consultar a documentación íntegra aprobada inicialmente na seguinte ligazón:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/8df26f0fea0ecc8d55ba2122500ee46077a9f813>

Arteixo, 27 de marzo de 2023

Asdo.: Luís Alberto Castro Calvente

Concelleiro Delegado de Urbanismo e Patrimonio (PD 1/2023 do 02/01/2023)